UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 780 -2012-UNSCH-CU

Ayacucho, 04 OCT 2012

Vistos los expedientes promovidos por las bachilleres Eveling Susan Santos Miranda e Isabela Inga Aliaga para optar el Título Profesional de Obstetriz; y

CONSIDERANDO:

Que, las bachilleres Eveling Susan Santos Miranda e Isabela Inga Aliaga, egresadas de la Facultad de Obstetricia, han solicitado el otorgamiento del Título Profesional de Obstetriz, adjuntando para tal efecto los documentos sustentatorios pertinentes;

Que, la Facultad de Obstetricia ha procesado los expedientes en observancia con lo previsto en su Reglamento de Grados y Títulos, habiendo las recurrentes sustentado y aprobado la tesis profesional correspondiente;

Que, asimismo, el Decano de la referida Facultad, con fecha 19 de setiembre de 2012, mediante la Resolución Decanal Nº 113-2012-FOB-D, ha aprobado otorgar dicho Título Profesional a favor de las solicitantes con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad, en mérito de la Resolución del Consejo Universitario N° 373-2012-UNSCH-CU;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 32°, inciso f) de la Ley Universitaria N° 23733, el artículo 127°, inciso h) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 02 de octubre de 2012;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- CONFERIR el TÍTULO PROFESIONAL DE OBSTETRIZ a favor de las bachilleres:

1. EVELING SUSAN SANTOS MIRANDA
2. ISABELA INGA ALIAGA

Artículo 2°.- EXPEDIR a favor de las interesadas el diploma correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.

[illegible] FERNANDEZ ARRIBASPLATA
Rector

[illegible] ODOALDO FERNANDEZ ZEA
Secretario General (e)